

ES COPIA FIEL  
DE SU ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DE TRELEW  
PROVINCIA DE CHUBUT

Pedro Oscar Gallo  
JEFE DE PROGRAMA ADMINISTRACION  
Municipalidad de Trelew

TRELEW, 25 JUL 2014

VISTO:

El expediente N° 4164/14, las Ordenanzas Municipales N° 6370/97 y 5383/95, sus modificaciones, y Resolución reglamentaria N° 424/12;

CONSIDERANDO:

**QUE** mediante Resolución N° 424/12 se aprobó la reglamentación del Art. N° 25, Título V, de la Ordenanza de Contabilidad N° 6370/97, respecto a la delegación de la competencia para contraer compromisos a los funcionarios, y que constituye parte del reglamento para las contrataciones de la Ordenanza N° 5383/95;

**QUE** dicha medida no solo brinda celeridad y simplicidad en los procesos de contrataciones, sino que también asegura el compromiso y responsabilidad de los funcionarios intervinientes en todas las etapas de contratación;

**QUE** mediante Ordenanza N° 11948/14 se modifica el inciso a) del Art. N° 2 de la Ordenanza 5383/95, modificando los montos máximos de contratación según el sistema de contratación con relación al monto;

**QUE** por lo expuesto en el considerando anterior, se considera necesario modificar el Anexo I de la Resolución N° 424/12;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA CIUDAD DE TRELEW

RESUELVE

**ARTICULO 1°:** MODIFICAR el Anexo I de la Resolución N° 424/12, el cual quedara redactado según lo indica el Anexo I a la presente resolución.

**ARTICULO 2°:** REFRENDARAN la presente resolución el Secretario de Gobierno y el Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 3°:** REGÍSTRESE, notifíquese a los servicios correspondientes a los fines dispuestos, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante y Cumplido, Archívese.

Cr. Gustavo Alejandro CASTAN  
Secretario de Hacienda  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

Coor. PABLO S. KORN  
Secretario de Gobierno  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

INTERVINO
CONTADURIA

Dr. MARCELO BAHAMONDE  
Jefe de Asuntos Jurídicos  
Coordinación de Asesoría Legal  
Municipalidad de Trelew

PABLO D. ASTAHAM  
Coordinador de Asesoría Legal  
Municipalidad de Trelew

ES COPIA FIEL  
DE SU ORIGINAL

  
Pedro Oscar Gallo  
JEFE DE PROGRAMA ADMINISTRACION  
Municipalidad de Trelew

ANEXO I


**Artículo 1º:** Facultar a los funcionarios a la autorización y aprobación de las contrataciones en relación al monto, según la siguiente escala:

	MONTO	AUTORIZA	APRUEBA
CAJA CHICA	\$ 5.000,00	Responsable Asignado	Responsable Asignado

CONTRATACION DIRECTA			
Hasta	\$ 40.000,00	Secretario o Coordinador General del Área/ Coordinador de Administración	Coordinador de Administración
Hasta	\$ 50.000,00	Secretario o Coordinador General del Área/ Secretario de Hacienda	Secretario de Hacienda

PEDIDO DE PRECIOS			
Hasta	\$ 250.000,00	Secretario o Coordinador General del Área/ Secretario de Hacienda	Secretario de Hacienda
Hasta	\$ 350.000,00	Secretario o Coordinador General del Área/ Secretario de Hacienda e Intendente	Intendente

LICITACION PRIVADA			
Hasta	\$ 500.000,00	Secretario o Coordinador General del Área/ Secretario de Hacienda e Intendente	Intendente

  
Dr. MARCELO BAHAMONDE  
Jefe de Asuntos Administrativos  
Coordinación de Asesoría Legal  
Municipalidad de Trelew

La autorización del gasto presupuestario establecido para Licitaciones Publicas (a partir de \$ 500.000,00) estará a cargo de los Secretarios de las distintas dependencias, el Secretario de Hacienda y el señor Intendente. En tanto la aprobación del mismo corresponderá al señor Intendente.

La aprobación de las contrataciones por la autoridad establecida, será determinada por el importe total que deba adjudicarse.